



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 05/2023 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2023.

VALPARAÍSO, 41 03-07-2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°05-2023 celebrada con fecha 22 de junio de 2023 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3 y 4.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°05-2023 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 22 de junio de 2023, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4° numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°05-2023 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 22 de junio de 2023 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10592	VII FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL FESTIN QUELLÓN 2023. DE LA ACCION A LA INCLUSION	Fundación Cultural Escena Sur	65213755-5	95.072.324 (NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	8 (OCHO MESES)
11057	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA COMUNA DE LA REINA	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA	70978700-4	59.693.948 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)	6 (SEIS MESES)
11104	A LOS PIES DEL árbol	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	123.072.208 (CIENTO VEINTITRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11207	FESTIVAL LATINOAMERICANO DE NUEVOS MEDIOS MEDIAMORFOSIS - Edición CHILENA	Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción	73213000-4	350.799.498 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11231	GIRA FRANCIA AJIMSA 2023	ONG de DESARROLLO EL BARCO DE PELICULAS U ONG LE BATO A FILM	65138979-8	46.109.354 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)
11280	VIVA LEER 3. EQUIPAMIENTO 2 BIBLIOTECAS Y ESPACIOS LECTORES COMUNITARIOS	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	423.508.075 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11284	CONCIERTOS ANIVERSARIO 60 AÑOS DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL LOS DEL CHAÑAR - ATACAMA	Corporación Educacional Sepaín Educa	65165447-5	135.874.200 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
11285	RED ORQUESTANDO SUEÑOS 2023-2024	FUNDACION EDUCACIONAL ARAUCO	71625000-8	59.812.251 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
11295	CONSOLIDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	128.249.670 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
11301	IX EDICIÓN 2023. IDENTIDADES FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS EN EL DESIERTO DE ATACAMA	CORPORACIÓN CULTURAL LA HUELLA TEATRO DE ANTOFAGASTA	65085145-5	189.000.000 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
11302	EQUIPANDO JUNTOS CASA ENCUENTRO	Fundación de Desarrollo Rural de la Pontificia Universidad Católica de Chile	72155500-3	7.854.000 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
11306	FUNCIONAMIENTO PARA CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL - CULTURAL ONG TOKI RAPA NUI	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65075191-4	174.170.059 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)
11311	FUNCIONAMIENTO - FUNDACIÓN TALLERES DE BOLSILLO	Fundación Talleres de Bolsillo	65214863-8	57.611.211 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS)	6 (SEIS MESES)
11313	RUTA DEL PATRIMONIO JUDÍO EN CHILE.	Fundación para la Preservación de la Memoria del Judaísmo Chileno	65125878-2	17.987.356 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11322	DESARROLLO Y REALIZACIÓN LARGOMETRAJE TÍO ROBERTO	Corporación Cultural Por Amor al Arte	65133881-6	1.377.198.422 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y	12 (DOCE MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
				OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	
11324	PROYECTO "ALQUIMIA": EL ARTE TANGIBLE DE LA ORFEBRERÍA	Luz Fundación	65221538-6	21.985.874 (VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
11327	CARPA DE LOS OFICIOS	ESCUELA CHILENA DE FOLCLOR Y OFICIOS	65027036-3	9.563.769 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	3 (TRES MESES)
11331	SALA DE REALIDAD VIRTUAL	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	100.811.224 (CIEN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11347	ANTEPROYECTO DE RESTAURACIÓN FACHADA PRINCIPAL IGLESIA LOS SACRAMENTINOS	Fundación Santuario Sacramentino	65222969-7	21.742.507 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11349	FUNCIONAMIENTO PERSONAL ESTRATÉGICO - FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	65195048-1	198.586.572 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11350	PROFESORES DE INSTRUMENTOS DEFICITARIOS PARA LA OSIM LICANTÉN	ORQUESTA SINFONICA INFANTIL MUNICIPAL DE LICANTEN	65088514-7	12.500.000 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)	11 (ONCE MESES)
11355	SUMERGETE EN LA ESENCIA DE PICHILEMU: EXTRACCIÓN DE ACEITES NATURALES	Luz Fundación	65221538-6	33.764.760 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
11373	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VALDIVIA	CENTRO CULTURAL DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA DE VALDIVIA	65095250-2	59.409.895 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11376	ACTIVIDADES ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE MÁFIL	Municipalidad de Máfil	69200500-7	12.689.656 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11382	EQUIPAMIENTO FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	65195048-1	18.623.371 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS)	6 (SEIS MESES)
11383	CONTINUACIÓN FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN DE ADELANTO AMIGOS DE PANGUIPULLI	CORPORACION DE ADELANTO DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI	65027784-8	162.390.236 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	8 (OCHO MESES)
26	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11202	CENTRO DE ARTES DIGITALES EX CERVECERIA EBNER	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	184.985.396 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11276	MUSICA EN TU COLEGIO	ASOCIACION CULTURAL TANTAKUY	65117351-5	634.417.816 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11351	PRIMERA TEMPORADA DOMINGOS CULTURALES - FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	65195048-1	42.941.292 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11359	SEGUNDA TEMPORADA DOMINGOS CULTURALES - FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	65195048-1	42.941.292 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11378	FIESTA DE LA CHILENIDAD	Corporacion Cultural de Lampa	53325369-5	1.440.861.292 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
11380	JORNADAS CULTURALES PARA COLEGIOS MUNICIPALES COMUNA SAN RAMÓN FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	FUNDACIÓN MÚSICA EN TUS MANOS	65195048-1	39.837.844 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
6	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 11202: Condiciónese** el proyecto a que la entidad aclare las líneas de gastos de servicios n° 11 y 12 del presupuesto y, de ser servicios que abordará una productora, modificar el Tipo de Gasto a Tercerización y acompañar la cotización o contrato respectivo, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.



- 2) **Proyecto folio N° 11276: Condiciónese** el proyecto a que la entidad: i) detalle de mejor manera el presupuesto, desglosando y aclarando las cotizaciones entregadas en atención a que son 40 artistas diferentes y que, ii) aclare si la representación de los artistas está a cargo de la empresa Libélula y que ésta no tiene relación con la Fundación, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) **Proyecto folio N° 11351: Condiciónese** el proyecto a que la entidad elimine de sus presupuestos la contratación a su propia productora y el arriendo de los ítems que serán abordados por el proyecto de equipamiento, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 11359: Condiciónese** el proyecto a que la entidad elimine de sus presupuestos la contratación a su propia productora y el arriendo de los ítems que serán abordados por el proyecto de equipamiento, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 11378: Condiciónese** el proyecto a la entidad elimine los ítems que no tengan que ver con actividades artístico culturales y de acuerdo a esto a la modificación del presupuesto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 11380: Condiciónese** el proyecto a que la entidad elimine de sus presupuestos la contratación a su propia productora y el arriendo de los ítems que serán abordados por el proyecto de equipamiento, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. **PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10835	DELFINA: CÁLLESE, APÚRESE Y NO SE LUZCA	Universidad de O'higgins	61980530-5	58.174.355 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11321	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DESARROLLO INTEGRAL ONG TOKI RAPA NUI 2023	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65075191-4	51.710.080 (CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
11366	SUMMIT PAÍS DIGITAL	Fundación País Digital	65146760-8	330.939.000 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS)	6 (SEIS MESES)
3	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 10835: Rechácese** el proyecto dado que el Beneficiario declara que presentará una nueva iniciativa en una Sesión posterior, ya que necesita tiempo para obtener las autorizaciones necesarias para su ejecución.
- 2) **Proyecto folio N° 11321: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos solicitados por la Secretaría Ejecutiva.
- 3) **Proyecto folio N° 11366: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario, de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.



4. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	6276	ORQUESTA CLASICA INFANTO-JUVENIL SENAME-MAULE	FUNDACION PRO DESARROLLO DEL MAULE	65.110.442-4	27.802.718 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS)	22 (VEINTIDOS MESES)	2018-12-10	1755
B.Debe decir:	6276	ORQUESTA CLASICA INFANTO-JUVENIL SENAME-MAULE	FUNDACION PRO DESARROLLO DEL MAULE	65.110.442-4	18.192.169 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS)	22 (VEINTIDOS MESES)	2018-12-10	1755
A.Donde dice:	8407	MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA Y COLECCIÓN DEL MUSEO ANTONIO FELMER	FUNDACION MUSEO ANTONIO FELMER NIKLITSCHK	65.142.983-8	7.937.300 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2020-11-13	55
B.Debe decir:	8407	MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA Y COLECCIÓN DEL MUSEO ANTONIO FELMER	FUNDACION MUSEO ANTONIO FELMER NIKLITSCHK	65.142.983-8	6.550.365 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2020-11-13	55
A.Donde dice:	9701	LIBRO HISTORIA DEL AGUA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	73.016.085 (SETENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2020-11-13	55
B.Debe decir:	9701	LIBRO HISTORIA DEL AGUA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	73.016.085 (SETENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS)	21 (VEINTIUN MESES)	2020-11-13	55
A.Donde dice:	8959	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL CEBRA 2021--	CORPORACION CULTURAL A PASOS DE CEBRA	65.070.419-3	89.926.943 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-12-03	59
B.Debe decir:	8959	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL CEBRA 2021--	CORPORACION CULTURAL A PASOS DE CEBRA	65.070.419-3	89.926.943 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2020-12-03	59
A.Donde dice:	9123	CONCURSO ARTESPACIO JOVEN 2021	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	20.698.282 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-12-22	61
B.Debe decir:	9123	CONCURSO ARTESPACIO JOVEN 2021	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	20.698.282 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-12-22	61
A.Donde dice:	9888	RECONVERSIÓN EN LIMACHE	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	51.263.591 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-12-22	69
B.Debe decir:	9888	RECONVERSIÓN EN LIMACHE	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	51.263.591 (CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2021-12-22	69
A.Donde dice:	8827	FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA INTERACTIVA LATINOAMERICANA INFANTIL JUVENIL, BILIJ (PILOTO)	FUNDACION PALABRA	65.160.064-2	191.152.815 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS)	13 (TRECE MESES)	2022-03-09	6
B.Debe decir:	8827	FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA INTERACTIVA LATINOAMERICANA INFANTIL JUVENIL, BILIJ (PILOTO)	FUNDACION PALABRA	65.160.064-2	191.152.815 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS)	17 (DIECISIETE MESES)	2022-03-09	6
A.Donde dice:	9280	CULTO A LAS BALLENAS: MEJILLONES HISTÓRICO Y NATURAL	FUNDACION VINCUA RSE	53.334.793-2	88.301.658 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2022-07-25	34
B.Debe decir:	9280	CULTO A LAS BALLENAS: MEJILLONES HISTÓRICO Y NATURAL	FUNDACION VINCUA RSE	53.334.793-2	88.301.658 (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS)	20 (VEINTE MESES)	2022-07-25	34
A.Donde dice:	9161	1ERA ETAPA CENTRO CULTURAL PUEBLITO DE CHAMPA	CORPORACION CULTURAL PUEBLITO DE CHAMPA	65.195.085-6	102.537.268 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2022-08-22	41
B.Debe decir:	9161	1ERA ETAPA CENTRO CULTURAL PUEBLITO DE	CORPORACION CULTURAL PUEBLITO DE	65.195.085-6	100.139.703 (CIEN MILLONES CIENTO TREINTA Y	18 (DIECIOCHO MESES)	2022-08-22	41



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
		CHAMPA	CHAMPA		NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS)			
A.Donde dice:	9593	LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	9593	LLAY LLAY: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	25 (VEINTICINCO MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	9658	RINCONADA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	19 (DIECINUEVE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	9658	RINCONADA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	143.498.679 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	25 (VEINTICINCO MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10199	CONCURSO DE CANTO LÍRICO MUJERES EN LA MÚSICA IV	CORPORACION "CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON D.C."	65.072.191-8	49.744.027 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10199	CONCURSO DE CANTO LÍRICO MUJERES EN LA MÚSICA IV	CORPORACION "CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON D.C."	65.072.191-8	49.744.027 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	9395	REPARACIÓN BIOGRÁFICA COMUNITARIA DE LA CATÁSTROFE DEL PUEBLO DEL COBRE EN LA COMUNA DE NOGALES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	152.922.010 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DIEZ PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-02	55
B.Debe decir:	9395	REPARACIÓN BIOGRÁFICA COMUNITARIA DE LA CATÁSTROFE DEL PUEBLO DEL COBRE EN LA COMUNA DE NOGALES	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	152.922.010 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DIEZ PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2022-12-02	55
A.Donde dice:	9884	FÚTBOL CINE	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	238.982.156 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
B.Debe decir:	9884	FÚTBOL CINE	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	238.982.156 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS)	20 (VEINTE MESES)	2022-12-23	80
A.Donde dice:	10685	FUTBOL CINE 2022 - 2023	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	267.654.106 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-01-30	9
B.Debe decir:	10685	FUTBOL CINE 2023	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	267.654.106 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-01-30	9
A.Donde dice:	4776	PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL DE COCHAMÓ	ORQUESTA INFANTIL DE RIO PUELO	65.088.933-9	17.892.830 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2023-03-24	18
B.Debe decir:	4776	PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO, CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL E INFANTIL DE COCHAMÓ	ORQUESTA INFANTIL DE RIO PUELO	65.088.933-9	17.892.830 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2023-03-24	18



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	10244	CASA TELAR II	FUNDACION ONA	65.823.720-9	95.976.017 (NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS)	13 (TRECE MESES)	2023-05-04	27
B. Debe decir:	10244	CASA TELAR II	FUNDACION ONA	65.823.720-9	95.976.017 (NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS)	13 (TRECE MESES)	2023-05-04	27
MODIFICACIONES								17

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) Proyecto folio N° 4776: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo realizar el traspaso del excedente en donaciones no utilizadas en el presente proyecto al de continuidad N°10969. Lo anterior, debido a que el monto declarado en la solicitud de modificación aprobada en la sesión N° 03-2023 fue mayor y bajo los mismos argumentos anteriores, respecto a la imposibilidad de utilizar todos los recursos en la ejecución del proyecto N°4776 debido a la pandemia vivida en todo el mundo producto de Covid-19 y con la finalidad que el marco del proyecto se ajuste a la realidad de su ejecución.

Para la regularización aprobada, la entidad debe tomar contacto a la brevedad con la Secretaría Ejecutiva, a modo que ésta la asista y guíe en el traspaso autorizado de forma excepcional.

- 2) Proyecto folio N° 6276: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo realizar el traspaso del excedente en donaciones no utilizadas en el presente proyecto al de continuidad N°10902. Lo anterior, entre otras razones, por la imposibilidad de utilizar todos los recursos en la ejecución del proyecto N°6276 debido a la pandemia vivida en todo el mundo producto de Covid-19 y con la finalidad que el marco del proyecto se ajuste a la realidad de su ejecución.

Para la regularización aprobada, la entidad debe tomar contacto a la brevedad con la Secretaría Ejecutiva, a modo que ésta la asista y guíe en el traspaso autorizado de forma excepcional.

- 3) Proyecto folio N° 9123: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo declarar su inicio de ejecución de forma extemporánea. Lo anterior, para que el proyecto se declare ejecutado dentro del marco correspondiente a la ley de Donaciones Culturales.
- 4) Proyecto folio N° 8827: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo aumentar duración del proyecto. Lo anterior, para que el proyecto se declare ejecutado dentro del marco correspondiente a la ley de Donaciones Culturales.
- 5) Proyecto folio N° 9161: Apruébese**, la solicitud permitiendo el cambio de título del proyecto y reitemización del presupuesto, pasando a llamarse "CENTRO CULTURAL PUEBLITO DE CHAMPA" y eliminando del presupuesto los ítems de tercerización.
- 6) Proyecto folio N° 9395: Apruébese**, de forma excepcional, la solicitud permitiendo aumentar duración del proyecto. Lo anterior, para que el proyecto se declare ejecutado dentro del marco correspondiente a la ley de Donaciones Culturales.
- 7) Proyecto folio N° 9280: Apruébese** la solicitud permitiendo: i) aumentar duración del proyecto y ii) reitemizando su presupuesto, en el que se elimina, disminuye y aumenta montos dentro de los mismos ítems previamente aprobados.
- 8) Proyecto folio N° 8407: Apruébese** la solicitud permitiendo disminuir el presupuesto del proyecto, en el que se disminuye ítem e incorpora otro.
- 9) Proyecto folio N° 10244: Apruébese** la solicitud permitiendo reitemizar el presupuesto del proyecto, en el que elimina, disminuye y aumenta gastos dentro de los mismos ítems previamente aprobados.



10) Proyecto folio N° 9888: Apruébese la solicitud permitiendo: i) aumentar duración del proyecto e ii) incluir en su retribución cultural la difusión por medio de la plataforma YouTube.

11) Proyecto folio N° 10685: Apruébese la solicitud permitiendo su cambio de nombre a "Futbol Cine 2023".

5. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES RECHAZADAS: Rechácense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	8959	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL CEBRA 2021--	CORPORACION CULTURAL A PASOS DE CEBRA	65.070.419-3	89.926.943 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-12-03	59
B. Debe decir:	8959	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN CULTURAL CEBRA 2021--	CORPORACION CULTURAL A PASOS DE CEBRA	65.070.419-3	89.926.943 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	15 (QUINCE MESES)	2020-12-03	59
MODIFICACIONES								1

Rechazos:

1) Proyecto folio N° 8959: Rechácense debido a que el Comité requiere mayores antecedentes respecto de la ejecución del proyecto en razón de la solicitud de modificación presentada en la sesión N°8 del año 2022, la cual fuera rechazada y la información pendiente en el proceso de rendición respecto al cumplimiento de su retribución cultural.

6. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

a) Condicionados en la Sesión del Comité N° 03-2023, celebrada con fecha 27 de abril de 2023.

i. Apruébense los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 9 del periodo 2023, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 027 de fecha 4 de mayo de 2023.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10518	96 ANIVERSARIO CAMBIO DE NOMBRE OFICINA SALTRERA MARÍA ELENA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA	65072332-5	24.911.460 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS)	4 (CUATRO MESES)
11208	ENCUENTROS DE IMPACTO	FUNDACIÓN MUJER IMPACTA	65145043-8	248.210.322 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

ii. Rechácense los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 3 del periodo 2023, dado que los Beneficiarios no han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 027 de fecha 4 de mayo de 2023.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11163	FINANCIAMIENTO GASTOS OPERACIONALES 2023 FUNDACION ARTLABBE	FUNDACION ARTLABBE	65121118-2	104.509.130 (CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS)	8 (OCHO MESES)
1	PROYECTOS				

7. RECONSIDERACIÓN: Rechácense la siguiente reconsideración, sometida a calificación en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11271	ORQUESTA SINFONICA INFANTIL Y JUVENIL DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA PINTANA	Corporación Cultural de la Comuna de La Pintana	65193948-8	121.331.024 (CIENTO VEINTE Y UN MIL MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS)	7 (SIETE MESES)
1	PROYECTOS				

Rechazo:

- 1) Proyecto folio N° 11271: Recházese** la reconsideración del proyecto debido a que versa sobre la no entrega de documentos en el plazo establecido por el Comité Calificador y transmitido por la Secretaría Ejecutiva, siendo esto un requisito de forma que se subsana con la presentación de un nuevo proyecto en el cual se deben acompañar todos los antecedentes requeridos en tiempo y forma. Además, la entidad indica en su reconsideración que adjuntó los antecedentes requeridos, situación que revisa la Secretaría Ejecutiva y constata que no es efectiva.

ARTÍCULO 2º: Rectifíquese el artículo 1º de la Resolución Exenta N° 009, de fecha 30 de enero de 2023, en su numeral 1 referido al Proyecto N°10928 de título "FERIA DEL LIBRO FILZIC 2023" de la entidad CORPORACION CULTURAL PAR DE ANTOFAGASTA (página 3), en los siguientes términos:

Reemplácese el Rut de la entidad:

Donde dice:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10928	FERIA DEL LIBRO FILZIC 2023	CORPORACION CULTURAL PAR DE ANTOFAGASTA	85074139-5	311.113.134 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

Debe decir:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10928	FERIA DEL LIBRO FILZIC 2023	CORPORACION CULTURAL PAR DE ANTOFAGASTA	65074139-0	311.113.134 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

ARTÍCULO 3º: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley de Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, el Beneficiario cuyo proyecto haya sido aprobado por el Comité, ante cada donación recibida deberá emitir el respectivo Certificado de Donación, indicando en éste la fecha exacta en la cual se recibió la donación. Lo anterior, de acuerdo a la Ley de Donaciones Culturales y la normativa del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4º: Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaría Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del



proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



**OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**



Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos